PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3909658 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MECONFER SAS ZOMAC

Contrato	**CO1.PCCNTR.3909658**
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER JUEGOS ZONALES DE APRENDICES 2022 EN LA REGIONAL GUAVIARE
Contratista	MECONFER SAS ZOMAC
Valor del Contrato	$740.299.950,00
C.D.P.	4022 del 16 de febrero de 2022
R.P.	134622 del 13 de agosto de 2022
Póliza No.	CV-100024798 del 16 de agosto de 2022 y fecha de aprobación del 17 de agosto de 2022. CV-100006251 del 16 de agosto de 2022y fecha de aprobación del 01 de noviembre de 2022
Plazo	Dos (02) meses
Fecha de inicio	17 de agosto de 2022
Fecha de Terminación	12 de septiembre de 2022
Supervisor	Julio César Cruz Cruz

Entre los suscritos **Luz Piedad Echeverry Quiceno** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.580.418 de Calarcá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, nombrado mediante Resolución No. 1-1756 del 5 de octubre de 2021 y Acta de Posesión No. 2012 del 8 de octubre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 del 21 de octubre de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, MARÍA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía 23.399.249 actuando en representación legal de **MECONFER SAS ZOMAC** identificado con NIT No. 901.189.235-4, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1PCCNTR.3909658 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER JUEGOS ZONALES DE APRENDICES 2022 EN LA REGIONAL GUAVIARE." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA M/CTE ($740.299.950,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1PCCNTR.3909658 de 2022, hasta 16 de octubre de 2022 contados a partir del 17 de agosto de 2022. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Julio César Cruz Cruz - Técnico Grado 02 (E) del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Regional Guaviare, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3909658 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$740.299.950,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$740.299.950,00
VALOR EJECUTADO	$740.299.949,97
VALOR POR EJECUTAR	$0,03
VALOR A REVERSAR	$0,03

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado y, conforme la ejecución, el valor será cancelado en la cuenta corriente No. 0846000100000396 del Banco BBVA, de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3909658 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARÁGRAFO:** Liberar la suma de **$0,03 CENTAVOS M/CTE** producto de la representación gráfica de la factura Electrónica de Venta #FEMZ-42. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento se encuentra vigente hasta el 30 de octubre de 2024, prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 30 de octubre de 2025 y Correcto Funcionamiento de los Bienes hasta el 28 de febrero de 2023 amparados en la Póliza No. CV-100024798, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjunta a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

POR EL SENA

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico con funciones de directora regional del SENA Guaviare.

EL CONTRATISTA

Idali Dueñas

MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
Representante Legal MECONFER SAS ZOMAC

Vo.Bo.: Julio César Cruz Cruz, Supervisor del Contrato No. CO1PCCNTR.3909658 de 2022
Revisó: Karenth Danitza Pan, Técnico - Contratación bienes y servicios